

La seguridad como desafío moderno a los derechos humanos: el caso brasileño

Marcos Rolim

NOTA: Traducción de Ponencia presentada en el Seminario Regional "Institucionalidad pública en ámbito de la seguridad ciudadana: experiencias de gobierno en los países del Cono Sur", organizado por la Friedrich Ebert (FES-Chile), y llevado a cabo en Santiago, Chile, los días 20 y 21 de julio de 2006.

La seguridad como desafío moderno a los derechos humanos

Marcos Rolim¹

Introducción

Pocos temas de la agenda política han despertado tanta atención e impulsado debates tan encendidos en las sociedades modernas como la seguridad pública. Sucede que, pese a las enormes diferencias identificadas en todo el mundo, sea en lo que compete a la incidencia y a la naturaleza de los fenómenos modernos de la violencia y de la criminalidad, sea en lo que se dice con respecto a las respuestas presentadas por los poderes constituidos, parece claro que las sociedades de este inicio de siglo se encuentran sumergidas en una avasalladora “sensación de inseguridad”.

En América latina, el tema fue introducido definitivamente en las agendas políticas nacionales a partir de procesos de redemocratización que marcaron al continente en las últimas dos décadas. Esta circunstancia ya señala por sí misma un desfase importante. Efectivamente, las naciones más desarrolladas con regímenes democráticos consolidados, ya estaban presentando soluciones a algunos de sus problemas de seguridad y experimentando sensibles reducciones en los niveles de homicidios, cuando el problema recién empezaba a ser reconocido como pertinente en nuestra región. Un reconocimiento que, cabe señalar, no se ha derivado de una opción política clara presentada por los gobiernos, sino que surgió, en general, como respuesta a las crecientes demandas por seguridad que presentaron las clases medias –a esta altura ya atormentadas por la victimización o por su proximidad. El cambio de actitud de estos sectores formadores de opinión, fue reproducido en forma cada vez más acentuada por los medios de comunicación social, cuestión que terminó por asegurar un espacio inédito para estos temas en el discurso político.

Violencia y Criminalidad son cuestiones que existieron, en realidad, durante mucho tiempo y fueron relegados a un plano secundario y hasta marginal, porque sus víctimas, en abrumadora mayoría, siempre fueron percibidas por las élites como parte de la población “secundaria” o “marginal”. Existía, entonces, algo así como un cordón sanitario que aislaba las manifestaciones más agudas de violencia en las regiones empobrecidas, carecientes de presencia estatal. Desde comienzos de los

¹ Consultor en Seguridad Pública y Derechos Humanos, periodista y asesor de la Sexta Cámara Criminal del Tribunal de Justicia de RS, profesor de la Cátedra de Derechos Humanos del Centro Universitario Metodista de Porto Alegre, ex - presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados e investigador visitante de la Universidad de Oxford, Gran Bretaña. Homepage www.rolim.com.br , email marcos@rolim.com.br

años 80, entretanto, estas manifestaciones de violencia se “trasbordaron” y sin que hayan migrado de las periferias –en donde siempre estuvieron-, pasaron a frecuentar espacios antes reservados a los estratos sociales más privilegiados, produciendo también allí una escalada de victimización notable en los grandes centros urbanos.

En América latina todavía son pocas las investigaciones de victimización y existen países, como Brasil, que jamás realizaron un estudio nacional de ese tipo. En virtud de ello, los gestores siguen lidiando básicamente con los registros producidos en ámbitos policiales, bases de datos muy poco confiable tratándose de medir tendencias criminales: una conclusión muy sustentada por la criminología moderna y que resulta todavía más elocuente en países como los nuestros, marcados, por lo general, por bajos niveles de confianza popular en las policías. Independientemente de esta limitación, las tasas de homicidio ofrecen una referencia clara o suficiente para afirmar que, al contrario de lo que ocurre en los países más desarrollados, hemos experimentado una creciente coyuntura de violencia en la mayoría de los países de la región².

En términos generales, también se puede afirmar que la gravedad de la situación que se vive en nuestros países en el área de la seguridad pública ha sido enfrentada con el recurso tradicional del recetario llamado “discurso de la ley y el orden”. Con algunas pocas excepciones, nuestros gobiernos repiten los términos del paradigma de la contención, esencialmente represivo, que implican la creación de nuevos tipos penales, el aumento de las condenas y el endurecimiento de la instancia penal, el fuerte aumento de las tasas de encarcelamiento, la construcción de nuevas cárceles y el aumento en inversión de fuerzas policiales –en especial, en la ampliación de las dotaciones, la compra de armamento, municiones y nuevos vehículos. Paralelamente, otras conductas como el aumento de la violencia policial y la tendencia a aplicar sentencias judiciales más rigurosas, incluso en lo que respecta a delitos sin violencia o grave amenaza, cierran un círculo vicioso que, lejos de ofrecer un camino real para la disminución de los fenómenos disruptivos que se pretende enfrentar, terminan retroalimentándolos.

De todas maneras, resulta notable que a partir de los sucesivos fracasos que ha tenido la aplicación de estas recetas, la “opinión pública” de los distintos países de la región hace un fuerte reclamo en el sentido de maximizar los presupuestos del mencionado paradigma de la contención. Este fenómeno expresa una demanda represiva inédita, multiplicada por medios de comunicación extremadamente irresponsables y especializados en convertir la violencia en espectáculo. Los políticos tradicionales, como es su costumbre, actúan en sintonía con los prejuicios instalados

² Según un estudio de OPAS, más de 12 países de la región tienen tasas de homicidio cada 100.000 habitantes que superan los dos dígitos. Algunos tienen tasas críticas, entre ellos, Brasil (28), Colombia (65), El Salvador (45), Guatemala (50), Honduras (55), Jamaica (44) y Venezuela (35).

en la sociedad, vuelven a proponer y a exigir más “rigor”, expresión que raramente es algo más que un eufemismo por la propuesta de “más violencia contra los delincuentes”.

Es posible que estemos asistiendo, entonces, en la mayoría de los países latinoamericanos, a una dinámica cultural nueva por la que las tradiciones comunitarias de solidaridad para con los marginados sociales y de resolución de conflictos a través de mecanismos informales se vean abandonados definitivamente, a cambio de promesas de venganza y apelaciones a la violencia estatal. Una dinámica que, de avanzar, podría significar amenazas muy concretas para la democracia en un futuro próximo, al autorizar aventuras autoritarias ancladas en una especie de “populismo penal”³.

No es casual que esta demanda represiva se articule con una gramática lisa y llanamente antihumanista. En toda la región, la misma plataforma de los Derechos Humanos así como los demás principios del garantismo penal, suelen presentarse como “aliados del crimen” o como “debilidades” de las cuales se aprovechan los “delincuentes”. Un discurso de esta naturaleza, que sitúa a las exigencias humanistas como las principales adversarias, ha legitimado todo tipo de violaciones contra las poblaciones más pobres y marginados, contra negros, indígenas, grupos minoritarios y discriminados, segmentos y grupos sociales que pasan a ser concebidos, invariablemente, como “sospechosos” y que constituyen la materia prima para los procedimientos policiales y procesos criminales.

Quienes abordamos el tema de la seguridad pública, entonces, no estamos ante el mero desafío de la formulación de políticas públicas eficaces en la región, sino más bien de un desafío cuyo contenido es de tipo civilizatorio y está articulado a las necesidades de una amplia reforma política y cultural. En síntesis, entiendo que las aspiraciones en favor de los Derechos Humanos se confrontan con su prueba más urgente y difícil en el terreno de la seguridad pública. O bien quienes tienen tales aspiraciones democráticas y solidarias construyen alternativas concretas de políticas de seguridad, permitiendo, de esta manera, la demostración práctica de un camino diferente al que plantea el “discurso de la ley y el orden”, o bien serán las garantías que aun tenemos las que se verán seriamente amenazadas.

Una dificultad inicial a ser superada

El “campo” progresista, comprometido con la búsqueda de una política de seguridad alternativa y democrática, se unifica en contraposición a la “hipótesis represiva”, sosteniendo concretamente que una política centrada en la formulación de iniciativas que refuercen los medios de persecución, pretendidamente disuasivos y que imagine

³ Ver Garland, David (1990), “Punishment and Modern Society”, Oxford: Oxford University Press.

ser capaz de controlar la violencia y la criminalidad a partir de la “neutralización” de los infractores –a través de cárceles masivas y del “fin de la impunidad”- está condenada al fracaso. De hecho, las evidencias acumuladas por las ciencias sociales son fuertes y suficientes como para concluir que la “hipótesis represiva” constituye, actualmente, más bien una parte del problema que de la solución. El aumento de los índices de encarcelamiento es uno de los factores más importantes de la criminología moderna; el aumento de los efectivos policiales y de los medios represivos puestos a su disposición, no producen efectos benignos; el refuerzo del discurso de la “guerra contra el delito”, por otro lado, ha sido por demás funcional a un modelo policial violento, que no respeta los derechos individuales y resulta flagrantemente discriminatorio frente a los pobres, los negros y los homosexuales, entre otros segmentos marginados.

Resistiendo este abordaje conservador y antihumanista, los sectores más progresistas, entretanto, siempre apuntaron a la idea de que el crimen y la violencia se derivan como subproductos de un orden social injusto. Desde una perspectiva marxista, se trataría solamente de epifenómenos, surgidos como consecuencia de la realidad en sí. Y al tratarse de entes derivados, las soluciones deberán construirse en consecuencia, es decir: sólo servirían aquellas que apunten a las “causas”, en este caso, a la desigualdad social, la miseria y la explotación. En otras palabras: para la mayor parte de la izquierda, el crimen y la violencia sólo podrían enfrentarse a través de reformas estructurales que aseguren la igualdad material. Sin educación para todos, sin reforma agraria, sin distribución del ingreso, sin acceso a la vivienda, etc. cualquier iniciativa en esta área cumpliría una misión meramente paliativa.

Entonces no resultará sorprendente que la izquierda, históricamente, no haya construido políticas de seguridad. Si el problema mismo era percibido como un síntoma de contradicciones más profundas, entonces ¿por qué perder tiempo atacando lo secundario? Tal abordaje, de un reduccionismo evidente, cavó una fosa entre las izquierdas y el tema de la seguridad, porque negó la atención de una propuesta propia. Se produjo así un discurso que, concretamente, era incapaz de ofrecer cualquier solución práctica y que, en la mejor de las hipótesis, respondía a los desafíos políticos con una tesis sociológica de dudosa calidad. Un enfoque de este tipo no permitió que desde las posiciones más progresistas se dialogue con las víctimas del crimen y de la violencia, aumentó la distancia histórica entre la izquierda y las policías y dejó el terreno de la seguridad libre e indefenso para que la hipótesis represiva avance y se consolide como “pensamiento único”, inclusive en el imaginario popular.

Esto significa que es necesario partir de otra concepción si es que en realidad buscamos construir una alternativa consistente, y no esgrimir una mera disculpa. Entiendo que esto será posible si incorporamos algunos puntos fundamentales. Entre ellos:

1) Pese a existir una evidente correlación entre desigualdad social y criminalidad, sería un error reducir el tema de la delincuencia o de la violencia a las diferencias sociales, o imaginar que los avances en el combate de las injusticias sociales provoquen, necesariamente, efectos suficientes en la disminución de las tasas delictuales. Más allá de las reivindicaciones por una mejor distribución del ingreso y por políticas públicas inclusivas, debemos formular una política de seguridad capaz de reducir tanto el crimen como la violencia, y que pueda lograrse incluso ante la falta de cualquier resultado significativo en la reducción de las desigualdades sociales. Las políticas de seguridad eficaces y las políticas de inclusión social se potencian mutuamente, pero operan con relativa autonomía.

2) El tema de la seguridad pública en América Latina no puede tratarse como un punto entre muchos otros de la agenda política, en donde resulte posible formular respuestas aisladas, sin contextualizarlas en un concepto más amplio de gobierno dirigido hacia la garantía de la seguridad como un Derecho Humano básico.

3) El principal desafío en la construcción de una política de seguridad eficaz y alternativa al modelo esencialmente represivo es prevenir las prácticas violentas y delictivas, lo que debe derivar en medidas y políticas públicas específicas y articuladas en distintas áreas temáticas, siempre focalizadas hacia el enfrentamiento de los factores de riesgo y agenciamientos de esas prácticas.

4) La nueva política debe construirse en diálogo con los centros científicos internacionales y en estrecha relación con las comunidades, de tal forma que se asegure, desde un principio, el protagonismo de la sociedad civil y de la ciudadanía, evitando la improvisación.

5) Este “paradigma de la prevención” deberá subordinar las dinámicas represivas o de control social que, no obstante, tienen un importante papel que cumplir en el marco de los Estados Democráticos de Derecho.

6) Las fuerzas policiales deben ser reformadas profundamente en el sentido de la afirmación de nuevos modelos de “Policía comunitaria” y de “Policía orientada a la solución de problemas⁴”, superándose en un horizonte no muy lejano, el modelo de “policía reactiva”, violento, ineficaz y corrupto que nos fue legado.

7) Teniendo en cuenta las dinámicas locales y específicas del crimen y de la violencia, el diagnóstico, la elaboración de proyectos y su ejecución, deben tener como referencia básica a los municipios y a los gobiernos centrales, lo que

⁴ Goldstein, Herman (1990), “Problem-oriented Policing”. Nueva Cork: McGraw-Hill

presupone la construcción de sistemas integrados de seguridad, capaces de aportar a la sinergia de las distintas esferas administrativas.

8) Se debe revertir la dinámica *in crescendo* de condenas que implican penas privativas de libertad, de modo que se evite la reproducción ampliada de la criminalidad por los efectos de encarcelamiento y se reserve este tipo de segregación, básicamente, a los condenados que representan mayor riesgo a la vida o a la integridad física de los demás. Paralelamente, este cambio –que incluye reformas legales y otra orientación de las policías y de la máquina judicial, debe estructurar un sistema eficiente de penas socialmente útiles, alternativas a la prisión, para los condenados por delitos no violentos.

POLÍTICAS SOCIALES Y PREVENCIÓN: UNA RELACIÓN NO LINEAL

Uno de los fenómenos sociales que más debería llamar la atención en las sociedades modernas, es aquel responsable de que las personas –en su gran mayoría, al menos- aun viviendo en situación de extrema carencia en el acceso a bienes y servicios, continúen su experiencia de vida en la Tierra respetando las reglas básicas de convivencia social. ¿Cómo es posible que esta adhesión moral se mantenga, de hecho, en una gran *favela* brasileña entre personas que viven buscando comida en la basura o que sobreviven por “changas” ó “peguitas”⁵ (trabajo eventual sub-remunerado)?

Un análisis de este fenómeno social ha sido el eje del trabajo de muchos sociólogos –e incluso el objeto de estudio relevante para las ciencias sociales modernas-, pero no parece ser tema de reflexión para quienes actualmente se sienten amenazados por el recrudecimiento del delito y la violencia. No obstante, creo que el tema tiene una importancia extraordinaria, porque nos permite percibir que las razones por las cuales algunas personas desarrollan una “vida delictiva” no pueden derivarse de la experiencia de la carencia. Si no fuese así, sería de esperar que la mayoría de quienes están sometidos a algún tipo de carencia u opresión, o quienes están relegados a ser los más pobres, se dediquen a la delincuencia. Por otra parte, las prácticas delictivas y violentas son fenómenos frecuentes también entre las élites económicas y culturales, inclusive en países con gran desigualdad social.

Por este motivo, cuando hablamos de “prevención contra el delito y la violencia” estamos tratando un tema que es diferente de la idea más común de “desarrollo de políticas sociales”. Esta conclusión, que tiene a su favor fuertes evidencias empíricas recogidas en nuestro continente, por ejemplo, las experiencias de gobiernos municipales que alcanzaron significativas reducciones en las tasas de criminalidad

⁵ N. de T.: “changas” Argentina y Uruguay, “peguitas” en Chile es como se denomina en lenguaje coloquial a este tipo de tareas eventuales.

(como Bogotá en Colombia y Diadema en Brasil), permite pensar en la idea de la prevención del crimen y de la violencia en un sentido más específico, reconociendo, en este punto, un área propia de elaboración de políticas públicas y no como subproducto de inversiones no focalizadas hacia lo “social”, como buena parte de la izquierda sigue comprendiendo el problema aun hoy.

Factores de riesgo y agenciamientos

La prevención específica del delito y de la violencia es aquella que identifica los factores de riesgo y los agenciamientos que los anteceden. Por “factores de riesgo” me refiero al entorno perjudicial que aumenta las posibilidades futuras de producción de los resultados “delito” y “violencia”. En este sentido, se utiliza la expresión como un equivalente de “factor predictivo”. Por su parte, con la expresión “agenciamiento” quiero referirme a las circunstancias inmediatas que viabilizan la incidencia concreta de aquellos fenómenos. Así, por ejemplo, el abuso sexual, los malos tratos y el abandono son, comprobadamente, factores de riesgo para el delito y la violencia que operan en el ambiente familiar, en tanto que el tráfico de drogas, el abuso de alcohol o la disponibilidad de armas de fuego son agenciamientos que anteceden prácticas delictivas y violentas⁶.

El ejemplo de los casos de abuso sexual, abandono y malos tratos contra los niños y niñas permite ilustrar bastante bien la importancia de enfrentar los factores predictivos del delito y de la violencia con políticas de largo plazo. La experiencia de Elmira, Nueva York, ofrece una de las primeras y más sólidas evidencias al respecto⁷. En esta ciudad, se implementó un proyecto en donde se intentó asegurar visitas de enfermería y asistencia a domicilio durante el embarazo y los dos primeros años de vida de los niños a un grupo de 400 mujeres. Los resultados fueron comparados con un grupo de control de madres que no recibieron esa atención. Las

⁶ El recurso de estas dos expresiones nos permite, también, delimitar el uso de la palabra “causas” que, como se sabe, está plagada de significados metafísicos. Desde Aristóteles hasta Descartes, la idea de una causalidad identificable operando por detrás de cada evento dio lugar a una comprensión mecánica de los fenómenos físicos y sociales que fue definitivamente impugnada con las investigaciones de física sobre la ultraestructura de la materia (que revelaron la existencia de partículas todavía más elementales que el átomo), con la solución propuesta por Einstein sobre la doble naturaleza de la luz y como principio de la incertidumbre de Heisenberg. Desde entonces, la mejor ciencia se inclina por la perspectiva de conocer “cómo” ocurren los fenómenos y ya no sus causas. El contexto fue, entonces, puesto en relevancia y la idea de la causalidad se relativizó cada vez más (Granger, 1974). En efecto, incluso cuando descubrimos una relación causal y atribuimos a ella una explicación de un fenómeno social, lo que se verifica es que la propia noticia descubierta hace que la relación causal establecida o revelada se transforme en contexto y pase a operar sobre el mismo fenómeno examinado de otra manera, lo cual, por definición, altera la relación causal anunciada.

⁷ Olds, D.L.; Henderson, C.R.; Chamberlin, R. y Tataulbaum, R. (1986), *Preventing Child Abuse and Neglect: A Randomized Trial of Nurse Home Visitation*, *Pediatrics*, 78: 65-78. Citado por Farrington (2002:683)

profesionales ofrecieron consejos pre y postnatal sobre los cuidados necesarios durante la gestación y luego con el bebé, asesoría sobre nutrición y sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco y alcohol, etc.

Los resultados demostraron una sensible disminución de casos de abuso y negligencia en las zonas en las que se aplicaba el programa, especialmente en el caso de las madres más pobres y adolescentes. En las zonas beneficiadas, en dos años se registró un 4% de casos de abuso, malos tratos y negligencia frente a un 19% de casos en el grupo de control. En el acompañamiento posterior (15 y 20 años) se descubrió que, tanto entre los hijos como entre los más pobres y los jóvenes que recibieron asistencia pre y postnatales, hubo menos casos de condenas a prisión que entre los hijos y las madres de los grupos que habían recibido sólo asistencia prenatal y entre las familias que no habían recibido ningún tipo de asistencia o asesoría⁸. De la misma forma, entre los niños y niñas del grupo cuyas madres no habían recibido asistencia alguna, se detectaron el doble de sentencias a condenas de prisión en la adolescencia en comparación con aquellos niños y niñas cuyas madres recibieron algún tipo de asistencia⁹. Sobre la base de aquel programa pionero, se desarrollan otros servicios de tipo similar en varios países¹⁰.

En cuanto al tema de los factores de riesgo relativos al delito y a la violencia, en otro trabajo¹¹ he descrito las evidencias más fuertes conocidas por las investigaciones criminológicas en cuanto a las características individuales, familiares y escolares. En el mismo estudio he abordado también el tema de las estrategias de prevención situacional que buscan trabajar con las variables de esfuerzo que exige la práctica del delito; del riesgo concreto que se corre al practicarlo y de la dimensión de la recompensa que ofrece la posibilidad delictiva.

Gracias a numerosas investigaciones sabemos que las oportunidades “crean” el crimen. Un ejemplo interesante y bastante conocido en Inglaterra fue la comprobación de que los daños intencionales provocados en buses de dos pisos

⁸ Olds, D.L.; Eckenrode, J.; Henderson, C.R.; Kitzman, H.; Powers, J.; Cole, R.; Sidora, K.; Morris, P.; Pettitt, L.M. e Luckey, D. (1997), *Long-Term Effects of Home Visitation on Maternal Life Course and Child Abuse and Neglect: Fifteen-Year Follow-up of Randomized Trial*, Journal of the American Medical Association, 278: 637-43. Idem. P.684

⁹ Olds, D.L.; Henderson, C.R.; Cole, R.; Eckenrode, J.; Kitzman, H.; Luckey, D.; Pettitt, L.; Sidora, K.; Morris, P. e Powers, J. (1998), *Long-Term Effects of Nurse Home Visitation on Children's Criminal and Antisocial Behaviour: 15 Year Follow-up of Randomized Controlled Trial*, Journal of the American Medical Association, 280: 1238-44. Ibidem

¹⁰ Ver, por ejemplo, <http://www.colorado.edu/cspv/publications/factsheets/blueprints/FS-BPM07.html> también se encuentran informaciones útiles en: http://www.strengtheningfamilies.org/html/programs_1999/programs_list_1999.html y en: "Youth Violence: A Report of the Surgeon General" disponible en <http://www.surgeongeneral.gov/library/youthviolence/default.htm>

¹¹ Ver “Prevenção e Fatores de Risco: o que pode nos dizer a moderna criminologia” en Rolim (2006), *A Síndrome da Rainha Vermelha*, Rio de Janeiro, Zahar.

eran 20 veces más frecuentes en el piso superior. Las razones, bastante simples, estaban directamente relacionadas con la ausencia de vigilancia, puesto que sólo el piso inferior estaba vigilado por el conductor (actualmente pasó a ser muy común el uso de cámaras de vigilancia en el interior de los vehículos). Otro ejemplo famoso surgió con la investigación sobre los diferentes índices de robo de vehículos en Croydon¹², por la cual quedó demostrado que los estacionamientos de vehículos de estadia corta utilizados por clientes de comercios y con gran movimiento de personas, tienen tasas de robo mucho menores que aquellos estacionamientos de estadias prolongadas con baja circulación de personas.

Las evidencias disponibles permiten concluir que las posibilidades de reducción drástica de los llamados “delitos de oportunidades” pueden llegar también a los hechos violentos y situaciones trágicas como el suicidio. En Inglaterra, la sustitución del suministro de gas altamente tóxico por gas natural en las residencias, ha llevado a bajar drásticamente la tasa de suicidios. Lo interesante es que las personas con tendencia a prácticas suicidas no optaron por otro método. La mayoría de ellas simplemente escogió no intentar el suicidio ante la ausencia de un “método” que, por varias razones, se les presentaba como simple o adecuado (Pease, 2002:954). Basándose en una cantidad innumerable de ejemplos de ese tipo, el estudio de Sherman et.al (1997), por ejemplo, señala que el 90% de las evaluaciones disponibles respecto de programas de prevención situacional registran conquistas importantes y, con gran frecuencia, marcadas reducciones en las infracciones.

Los enfoques de prevención situacional del delito avanzaron en su desarrollo y se fueron tornando más complejos a partir de los aportes presentados desde diversas disciplinas. En el ámbito de la criminología parece evidente que la contribución de la llamada “Escuela de Chicago” fue importante, abriendo espacio para los recursos modernos de georreferenciamiento y de cruce de todos los datos sociales y delictuales disponibles. Otra contribución la aportó la “Teoría de los Espacios Defendibles”, desarrollada por Jane Jacobs¹³, una autora dedicada a las posibilidades de vigilancia natural en los espacios urbanos. El concepto de “espacio defendible” fue tomado de la antropología y de la arquitectura. Los lugares de residencia pasaron a ser considerados como apropiados para la vigilancia de los propios moradores. Otros autores pasaron a enfatizar las necesidades de cambiar los proyectos arquitectónicos de modo tal que todos los espacios fueran susceptibles de vigilancia. Para el mundo académico, el concepto de Prevención del Delito a través del Proyecto Ambiental (“Crime Prevention Through Environmental

¹² Citado por Bottoms y Wiles, 2002

¹³ Jacobs, Jane. (1965), *“The Death and Life of Great American Cities”*, Harmondsworth: Penguin. Citada por Rock (2002:63)

Desing- CPTED) se entiende generalmente como la manipulación de las cosas y de las condiciones que circundan a las personas o a las propiedades para alterar las circunstancias que puedan favorecer la práctica del delito. También es posible hablar de CPTED cuando alteramos esas condiciones ambientales con el propósito de reducir el temor al delito. Este abordaje teórico es relativamente reciente y se está desarrollando fundamentalmente en los EEUU. Los fundadores de esta concepción fueron Oscar Newman y C. Ray Jeffery¹⁴.

Todas estas iniciativas han estimulado el desarrollo de nuevas técnicas de prevención e influido a otros sectores más allá de las Policías. En muchos países, se observa un creciente compromiso de las industrias, por ejemplo, cuando en la confección de sus productos incluyen dispositivos ingeniosos de protección que terminan desalentando posibles hurtos y robos. Las iniciativas que han tomado tiendas y comerciantes también se han convertido en las prácticas comerciales más seguras, si bien queda mucho por hacer, tanto en uno como en otro ámbito. La *Royal Society of Arts* introdujo el tema de la prevención del delito en las competencias estudiantiles¹⁵ y ha desarrollado proyectos antirrobo para teléfonos celulares, diseños para viviendas estudiantiles más seguras, modelos de bicicletas menos vulnerables, etc. La *Central Saint Martin Design School* de Londres exhibió, recientemente, un nuevo proyecto para sillas de bares y cafés con un artefacto que permite guardar los bolsos y pertenencias de las personas, reduciendo notablemente la tentativa de hurto¹⁶. Los esfuerzos de prevención pasaron a influir las escuelas de arquitectura y de ingeniería; la construcción de predios de cualquier naturaleza tiende a incluir, cada vez en mayor medida, proyectos que incorporen plenamente el concepto de reducción de oportunidades del delito. El proyecto denominado *Secured by Design* (SBD), apoyado y administrado por la Asociación de Jefes de Policía en Inglaterra, parece ofrecer un buen ejemplo de esta tendencia. Investigaciones recientes indican que los índices de delito en construcciones asesoradas según el modelo SBD resultan 30% más bajas que las construcciones comunes¹⁷.

Junto con las iniciativas de prevención situacional, es preciso prestar atención también, a las variables espacio-temporales de hechos delictivos y violentos. En gran parte de los delitos y actos de violencia es posible identificar patrones y regularidades. Los sitios en donde estos hechos ocurren y los horarios en que tienen lugar, por ejemplo, tienden a repetirse. Esto es especialmente visible cuando

¹⁴ Newman, O. “Defensible Space: Crime Prevention Through Urban Design”, New York: Macmillan (published by Architectural Press, London, in 1973) 1972. e Jeffery, C.R. “Crime Prevention Through Environmental Design”, California: Sage, 1971.

¹⁵ Véase <http://www.rsa.org.uk/>

¹⁶ Más informaciones en <http://www.humanbeans.net/sm/sm/research/whydesign.html>

¹⁷ Más detalles sobre este enfoque preventivo en www.securedbydesign.com/

percibimos que el perfil de los homicidios, por ejemplo, es un tema central a ser enfrentado por cualquier policía de seguridad seria.

En Brasil, los homicidios que se llevaron a cabo en las regiones metropolitanas ponen en evidencia una extraordinaria concentración geográfica de la violencia. Las regiones metropolitanas concentraron entre 1997 y 2001 cerca del 70% de homicidios. Las 27 ciudades más violentas de Brasil, en donde vive el 25% de los brasileños produce la mitad de los homicidios registrados anualmente, es decir, lo mismo que las 5.489 ciudades restantes en donde vive el 75% restante¹⁸. Menos del 3% de los domicilios y menos del 3% de la población de una ciudad producen más de la mitad de los delitos y de las condenas de prisión. Podemos hablar, entonces, analógicamente, de un “método epidemiológico” por el cual es posible identificar objetivos para una política de seguridad. Es sabido, desde hace tiempo, que las calles, domicilios y esquinas en donde se produce el delito pueden preverse. En 1986, en Miniápolis, el análisis que Shermann (1977) realiza sobre los llamados a la policía reveló que sólo el 3% de los lugares produce el 50% de los llamados. Esta concentración fue todavía mayor para los delitos de robo, delitos sexuales y robo de vehículos. Sólo el 5% de los 115 mil domicilios y esquinas de la ciudad producen el 100% de las llamadas por delitos de origen desconocido. Este análisis fue repetido en la ciudad de Kansas City, con resultados semejantes¹⁹. En un periodo de tres años, cuando el índice de robos de la ciudad norteamericana de Oakland fue uno de los más altos del país, dos tercios de sus áreas residenciales no registraron ningún caso de ese tipo. Feeny y Weir (1974) llamaron la atención en cuanto a que, en Oakland, más de un tercio de los robos y hurtos en la calle afectó a señoras mayores de 65 años y que la mitad del total de víctimas tenía más de 55 años. Una investigación demostró que en sólo un 1% de las calles de San Pablo, que tiene aproximadamente 9.600 calles, ocurría el 43,8% de los delitos (Pereira, 2004).

El impasse brasileño

La situación brasileña es particularmente difícil en lo que concierne a la seguridad pública y el país ha experimentado una crisis bastante seria en el sector cuyas repercusiones más amplias se tornaron evidentes a lo largo de los recientes acontecimientos en la ciudad de Sao Paulo, cuando una facción criminal conocida

¹⁸ Ministerio de Justicia, SENASP. “*Os Municípios e a Segurança Pública, uma perspectiva democrática e contemporânea da gestão da segurança pública*”. Disponible en http://www.mj.gov.br/senasp/estatisticas/homicidios/estat_homicidios1.htm

¹⁹ Los trabajos citados por Sherman (2003) fueron: Sherman, Lawrence; Rogan, Dennis e Velke, Robert. (1991), *The Menagerie of Crime: Targets for Police Crime Control Strategies*. Washington, DC, Crime Control Institute e Pierce, Glen L.; Spaar, Susan y Briggs IV, Le Baron R. (1988), *The Character of Police Work: Strategic and Tactical Implications*. Relatoría del National Institute of Justice. Boston, Northeastern University, Center for Applied Social Research.

como “PCC” (sigla por “Primer Comando de la Capital”) desencadenó una serie de atentados terroristas en los que mataron en dos días a 40 agentes públicos entre policías, agentes penitenciarios, guardas municipales y bomberos. Antes de pasar a analizar los términos del *impasse* que parece crearse en el país, nos detendremos en la descripción de algunas de las principales características del sistema de seguridad pública brasileño y del perfil de la violencia y del delito.

Brasil posee una estructura básica policial formada por dos policías en cada Estado, una de naturaleza civil, de carácter jurídico, a quien competen las tareas de investigación criminal; otra de carácter militar, a quien se atribuye la misión de policía ostensiva. Tenemos, entonces, en los 27 Estados, 54 corporaciones policiales. A este núcleo de policía, se suma la Policía Federal, órgano subordinado al Ministerio de Justicia, que realiza acciones de investigación en crímenes federales. Más recientemente, los municipios han constituido Guardias Municipales que, en la mayoría de los casos, han sido concebidas como policías ostensivas, de carácter civil. El conjunto de las organizaciones que actúan en el área de la seguridad, incluye, también, al Cuerpo de Bomberos –en algunos Estados subordinados a las policías militares, en otros ya como instituciones independientes, de carácter civil. Cada Estado posee, también, un órgano técnico responsable por la Pericia Criminal –algunos todavía subordinados a las policías civiles, otros ya como instituciones independientes.

Esta estructura de policía, cuyo centro está atravesado por una división, produjo la realidad peculiar de la existencia de dos policías en los Estados que deben hacer, cada una, la mitad del “ciclo de policía”. Dicho de otra manera, cada policía estadual es, conceptualmente, una policía por la mitad, porque o investiga o realiza tareas de policía ostensiva. Una de ellas lleva a cabo detenciones, otra recoge pruebas; una patrulla, otra recibe las denuncias, etc. Es evidente que, en las actividades prácticas de policía, tales divisiones de responsabilidad casi nunca se observan. Así, por ejemplo, se tornó habitual que las policías civiles tengan identificación, algo admisible solamente en una lógica ostensiva. Por otra parte, las policías militares, desde hace mucho tiempo, cuentan con departamentos de inteligencia que realizan investigaciones criminales permitidas solamente a las policías civiles y pasan a registrar casos en “términos circunstanciales” (especie de registros simplificados) que disponen la presencia de la estructura de la policía judicial. Tales sobreposiciones renuevan la rivalidad entre las corporaciones, dan margen a las acciones judiciales patrocinadas por las entidades de representación sindical de las policías y generan disputas cuya base parece ser la irracionalidad propia del sistema policial.

Tomando los datos oficiales disponibles, en 2004 la suma de efectivos de todas las instituciones policiales estaduais sobrepasaba el medio millón de personas (563.396 policías), lo que representaba una media de 1 policía por cada 322 habitantes en todo Brasil. En manos de esta policía estaban, en el mismo año, más

de 460 mil armas letales. En 2004, el total de gastos de las policías estatales fue de más de 18 billones de reales (algo así como 9 billones de dólares), cerca de 104 reales por habitante al año (SENASP, 2006). Si estos datos se sumaran con los gastos de las guardias municipales, con la Policía Federal y con la maquinaria judicial, llegaríamos a cifras todavía mucho más significativas.

La tasa de homicidio se mantiene en el nivel de los 26/100 mil habitantes, con una reducción importante de cerca de 8% en 2004 –último dato disponible-, probablemente, en función de reglas más estrictas sobre el acceso a armas de fuego introducidas por el “Estatuto de Desarme” y con el apoyo de una campaña pública (mediante *pay back*) que culminó con la entrega voluntaria de casi 500 mil armas (al 23 de octubre de 2005, día del cierre de campaña, se habían logrado recolectar, al menos, 459.855 armas)²⁰.

Entretanto, hay particularidades mucho más significativas con relación a la incidencia de homicidios en Brasil. Además de la concentración espacial ya mencionada, el perfil de las víctimas está desproporcionadamente representado por jóvenes de 14 a 25 años. En Río de Janeiro y en Sao Paulo, si tomáramos solamente a los habitantes de esta franja etárea, alcanzaríamos indicadores de 150 homicidios por cada 100 mil jóvenes. Lo mismo se observa en cuanto al perfil étnico de las víctimas. Los negros están sobrerrepresentados, con tasas superiores a los 120 homicidios por cada joven negro entre 20 y 24 años (Soares y Borges, 2004). La “geografía de la muerte” apunta, sin más, a una nítida concentración de los homicidios en las zonas periféricas de las mayores ciudades, regiones pobres y abandonadas por el Poder Público.

Como Brasil no dispone de investigaciones nacionales de victimización, no hay certeza de cuál es el perfil o la incidencia de los demás delitos. A pesar de ello, todo lleva a pensar que los sucesos de crímenes contra el patrimonio (robos y hurtos) y los crímenes vinculados al tráfico de drogas aumentan cada año, cobrando, en algunas regiones, un perfil endémico.

Sucede que, pese al objetivo de integrar las diversas agencias de seguridad pública del país en un “Sistema Único de Seguridad Pública” (SUSP), propuesta por el gobierno federal, poco se avanzó en este sentido. La Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SENASP) ha encontrado dificultades para lograr resultados mediante la inducción de políticas en el nivel de los Estados por medio del financiamiento federal, porque los recursos asignados para esta área nunca fueron prioridad gubernamental.

²⁰ En 2003 murieron 39.325 personas por el uso de armas de fuego (108 personas por día o 9 personas cada dos horas); en 2004, el número de muertos por la misma causa fue de 36.091, lo que significó 3.234 muertes menos en un año.

De esta forma, las policías estatales siguen actuando de manera inconexa, sin una política de gestión de informaciones, sin instancias unificadoras de planeamiento y, no pocas veces, en actitudes de competencia o, incluso, clara hostilidad corporativa. Las policías enfrentan, por otro lado, graves denuncias de corrupción y de involucramiento de varios de sus miembros con el crimen organizado. Como si esto no fuera suficiente, la mayoría de las estructuras policiales brasileñas sigue fuertemente comprometida con valores antidemocráticos y con una formación antihumanista, característica que constituye la antesala de prácticas violentas y discriminatorias que siguen produciendo indicadores inaceptables de muertes civiles, en donde los pobres, los negros y los jóvenes se presentan como “sospechosos”²¹.

En lo que respecta al sistema carcelario, Brasil ya sobrepasó la cifra de 360 mil presos²². En 1992, teníamos 114 mil presos, sin embargo, en 2003, esta cifra ya había ascendido a 302 mil (tasas de encarcelamiento, respectivamente, de 0,07% y 0,17%). De este modo, a lo largo de una década, el país duplicó y más las tasas de encarcelamiento. Como consecuencia, las cárceles pasaron a detentar indicadores dramáticos de superpoblación, y esto, por su parte, además de provocar todo tipo de motines y violencia, imposibilitó definitivamente cualquier pretensión resocializante que, tal vez y por ventura, fuera aun pensable. Cada año, la población carcelaria brasileña aumenta en aprox. 42 mil presos, lo que exigiría –apenas para mantener la actual situación de superpoblación–, la construcción anual de 172 nuevas cárceles para 250 presos cada una, a un costo promedio de 20 mil reales (aprox. 10 mil dólares) sólo para su construcción.

En la experiencia brasileña, el aumento de las tasas de encarcelamiento está directamente vinculado con la aprobación, en 1990, de una ley penal llamada “Ley de Crímenes Hediondos” [Lei dos Crimes Hediondos], con la cual se pretendió ofrecer una “respuesta” a la criminalidad violenta. Con esta legislación, se aumentaron las condenas para una serie de delitos graves, incluyendo el tráfico de drogas. Más allá de agravar las penas, la Ley impidió la concesión de los beneficios de “progresión de régimen” a los presos condenados por crímenes considerados “hediondos”. De esta forma, uno de los mecanismos de regulación del sistema, por el cual los presos con buen comportamiento pueden salir del “régimen cerrado” hacia un régimen más blando “semiabierto” después de haber cumplido un sexto de la pena, fue obstaculizado y los condenados por la práctica de delitos cubiertos por la nueva Ley

²¹ Para dar una idea del problema, bastaría con decir que tomando el año 2004, las policías de tres Estados brasileños (Río de Janeiro, San Pablo y Minas Gerais) mataron a 1.729 personas, casi cinco veces más civiles que todas las policías de los Estados norteamericanos juntos. En algunos Estados como Río de Janeiro, más del 10% de homicidios son cometidos por las policías. Ver “Violência policial no Rio de Janeiro: da abordagem ao uso da força letal”, de Sílvia Ramos, a disposición en: <http://www.social.org.br/relatorio2005/relatorio016.htm>.

²² A fines del 2005, la cantidad total de presos sera de 361.402, según datos de DEPEN (<http://www.mj.gov.br/depen/sistema/CONSOLIDADO%202006.pdf>)

pasaron a quedar mucho más tiempo en prisión²³. Gran parte de esta nueva “categoría” entretanto, no está integrada por los responsables de delitos especialmente violentos, sino por “traficantes”, que son, por lo general, jóvenes pobres de las periferias que la policía encontró con pequeñas cantidades de drogas ilegales.

Es obvio que la nueva legislación no produjo efecto alguno que resulte medible en el combate de crímenes “hediondos” que, teniendo en cuenta los registros policiales, siguen creciendo desde entonces. La ley ha producido, entretanto, un efecto nefasto sobre las cárceles brasileñas, convirtiéndolas en espacios cada vez más inhumanos en donde los detenidos precisan organizar sus horarios de sueño y comidas, porque no hay espacio para que todos puedan hacerlo al mismo tiempo, ya que no caben uno al lado del otro (algunos se quedan de pie mientras otros duermen, hasta que al final del turno, las posiciones se invierten).

La opinión pública, por su parte, ha manifestado su adhesión al mismo discurso represivo que, históricamente, ha orientado las políticas de seguridad definidas por los Estados. Estimuladas por un tipo de periodismo sensacionalista que ofrece espacios extraordinariamente relevantes a los delitos más graves y que sugiere una respuesta “enérgica” del Estado para “contener la saña criminal”, en sondeos de opinión, la mayoría de la población revela estar dispuesta a apoyar medidas como la reducción de la edad de responsabilidad penal, la intervención de las Fuerzas Armadas en acciones policiales, la introducción de la pena de muerte y políticas de “tolerancia cero”.

EL mensaje ha sido “captado” por los actores políticos que presentan a la población nuevas promesas de empleo de la fuerza y de “castigos ejemplares”. De este modo, el Congreso Nacional ha creado, con gran frecuencia, nuevos tipos de penas y ha apostado al tipo de respuestas simbólicas que consiste en el agravamiento de penas. En 2003, el gobierno del presidente Lula envió un proyecto de ley al Congreso que establecía una reforma a la Ley de Ejecución Penal (LEP), proponiendo, entre otras medidas, la creación del llamado “Régimen Disciplinar Diferenciado” (RDD). La propuesta había sido creada e implementada ilegalmente por el gobierno del Estado de Sao Paulo algunos años antes y permitía el aislamiento de un recluso considerado especialmente peligroso hasta por un año, siendo este periodo renovable por una vez. De esta forma, la medida disciplinaria de aislamiento que anteriormente fijaba un máximo de 30 días, a través del régimen de ejecución penal diferenciado se aumentó, llegando a aislar a una persona por 720 días. Y todo esto

²³ Una decisión reciente del Tribunal Federal Supremo (STF) consideró inconstitucional el artículo de la Ley de Delitos Hediondos que prohibía la progresión del régimen. Todo indica, entretanto, que antes de que esta resolución produzca algún efecto estadísticamente negativo, el Congreso Nacional deberá aprobar la nueva legislación fijando el tiempo necesario para la progresión de aquellos delitos en un nivel de 2/3 de la pena cumplida, o alguna otra medida de este tipo.

sucedió en un gobierno de izquierda cuya base aliada en el Congreso era amplia mayoría al momento de votación de esta Ley.

En el ámbito carcelario, se señala que las contribuciones del actual gobierno federal fueron, básicamente, dos: la reforma LEP ya mencionada y la elaboración del proyecto de construcción de las cinco primeras cárceles federales (la primera ya fue inaugurada), concebidas para recibir presos con perfil más peligroso. Estas nuevas estructuras serán distribuidas en cinco diferentes regiones del país y sus presos estarán, de todas maneras, muy alejados de las ciudades en donde viven sus familiares. Esto supone una especie de aislamiento adicional que convertirá a estas nuevas instituciones en espacios de fuertes tensiones. Las nuevas cárceles concebidas por el gobierno federal, en realidad, no toman en consideración tres principios básicos de una ejecución penal garantista:

A) Lo primero, y más importante de todos es, en nuestra opinión, que la prisión se constituya en un espacio en donde el recluso vaya a cumplir la pena que hay recibido –concretamente, la privación de libertad- y no en un espacio en donde recibirá otros castigos. Dicho de otra forma: la privación de libertad es el castigo. No habrá otro castigo que pueda ser llevado a cabo y que sobrepase la privación de libertad, o que pueda ser justificada al margen de la sentencia judicial.

B) El segundo principio básico es aquel que la literatura especializada consagró como “principio de apertura”. Con este principio se busca garantizar que la sociedad civil tenga presencia dentro de las instituciones carcelarias y que el cumplimiento de una condena, se trate de regímenes cerrados o de presidios de máxima seguridad, no se realice de una forma totalmente aislada de la comunidad.

C) En tercer lugar: la ejecución penal deber ser concebida, desde un proyecto individualizador, en pro de la integración social del condenado. Por esta razón, entre los puntos más importantes que debe asegurar el Estado a los internos se debe destacar el compromiso de asegurarles el acceso a la educación y formación profesional.

La crisis de Sao Paulo y la lección no aprendida

Entre todos los Estados brasileños, San Pablo fue aquel que, en la última década, apostó con mayor intensidad al refuerzo de sus estructuras represivas. Como el Estado más rico e industrializado de la Federación, San Pablo cuenta con el segundo presupuesto del país, apenas detrás del presupuesto nacional, lo que le permite la realización de grandes inversiones. En el área de la seguridad pública, San Pablo encargó la construcción de decenas de nuevas cárceles y de unidades de FEBEM²⁴, contrató a miles de nuevos policías e invirtió fuertemente en la compra de armas y vehículos para las policías, así como también aumentó significativamente los salarios de las fuerzas policiales. Al mismo tiempo, creó el Régimen Disciplinar Diferenciado en las cárceles, una manera de “endurecer el juego” para los presos considerados más peligrosos e instituyó un complejo carcelario para recluir a los niños a partir de los 12 años, contradiciendo todas las orientaciones y principios del Estatuto de Niñez y Adolescencia (ECA), una de las legislaciones más avanzadas del mundo en este ámbito. Al mismo tiempo, San Pablo cuenta con la sección estadual del Ministerio Público más influida por las políticas de “tolerancia cero” y mantiene una cúpula en su Poder Judicial que ha sido, históricamente, indiferente frente a la práctica de torturas en unidades carcelarias y en las FEBEMs. Sus policías, por último, están entre las más represivas del mundo. Por eso, si en algún lugar de Brasil se ha testado por demás la “hipótesis represiva”, ese lugar es, sin duda, el Estado de San Pablo.

La crisis que actualmente se vive en San Pablo en el ámbito de la seguridad pública es el resultado previsible de esta maximización de los medios represivos que mantienen en las prisiones paulistas a unas 150 mil personas. Desde el interior de las cárceles, una facción de perfil mafioso –el PCC- ha liderado un conjunto de actos brutales, dentro y fuera de los presidios, provocando, incluso, la muerte de varios agentes públicos. Hasta hoy, los atentados terroristas siguen victimizando agentes penitenciarios. Como respuesta, los agentes penitenciarios se declararon en huelga y no permiten visitas a los familiares de los reclusos. Atemorizados por los asesinatos de sus colegas, este sector que incluye a 18 mil personas en San Pablo, reivindicó la portación de armas de fuego fuera del horario de trabajo, y obtuvo permiso para ello. El gobierno del Estado federado sigue apostando al aislamiento de los líderes del PCC que, no obstante, corrompen a los agentes públicos y articulan una gran red de integrantes de la organización dentro y fuera del sistema carcelario. Por su parte las policías paulistas, desde los primeros ataques, llevaron a cabo una escalada de ejecuciones sumarias en las periferias de la ciudad, matando a más de una centena de civiles, la gran mayoría compuesta por jóvenes pobres y negros que, muy probablemente, nunca tuvieron relación con el PCC. Descontrolados y sin preparación o protección institucional alguna para actuar en

²⁴ Fundación para el Bienestar del Menor, designación que hace referencia a un conjunto de instituciones de privación de libertad para adolescentes en conflicto con la ley.

situaciones de crisis agudas, varios policías de San Pablo siguen matando sospechosos. Frente a ello, el PCC encarga nuevos asesinatos, los motines explotan en las ciudades del interior y el miedo pasa a ser el estado de ánimo de la población sin que el Estado tenga algún atisbo de reacción que permita interrumpir esta espiral de violencia.

El propio PCC, entretanto, es una organización que jamás existiría si no fuese por el predominio de esta misma lógica que, en el pasado, fue responsable de la “Masacre de Carandiru”²⁵. Fue como reacción a esta masacre, que un grupo de presos fundó el PCC y fue como reacción al Régimen Disciplinar Diferenciado que los líderes del PCC pasaron a promover atentados contra agentes del Estado.

Lo peor de todo es que ninguna de las tragedias que se van acumulando parece ofrecer posibilidad alguna de reflexión. Los gobernantes, según lo que todo parece indicar, están dispuestos a proseguir con las mismas políticas con las cuales se aumentó la producción de cadáveres. Es posible que algunos ya supieran de esto, pero aun así, sus opciones políticas y grandes dosis de oportunismo los obligan a hablar en sintonía con el miedo. En realidad, todo va sucediendo como si hubiese una fuerza superior a la razón comandando actos cada vez más funcionales a la reproducción del odio y de la violencia. Tal vez, por el motivo mencionado por Samuel Taylor Coleridge, que, muy sabiamente, alguna vez señaló: “En política, lo que comienza con miedo normalmente termina en la locura”.

²⁵ Referencia al episodio en donde 111 presos fueron ejecutados por policías militares en el Complejo Carcelario de Carandiru

Referencias bibliográficas

Feeney, Floyd y Weir, Adrienne (ed.) (1974) *The Prevention and Control of Robbery*. 5 vol. & summary. Davis, CA, University of California, Center on Administration of Criminal Justice.

Granger, G.G. (1974) Lógica e pragmática da causalidade nas ciências do homem. In: Dascal, M. *Conhecimento, linguagem, ideologia*. (Lógica y práctica de las causalidades en las ciencias humanísticas. En: Dascal, M. Conocimiento, lenguaje e ideología). São Paulo, EDUSP/Perspectiva, 1989. p.13-39.

Sherman, Lawrence W. (1997) *Preventing Crime: What Works, What doesn't, What's Promising*. A report to the United States Congress, prepared for the National Institute of Justice. (Prevención del delito: lo que funciona, lo que no, lo que se promete. Informe para el Congreso de los EEUU realizado para el Instituto Nacional de Justicia) Disponible en <http://www.ncjrs.org/works/wholedoc.htm>

Pease, K. (2002), "Crime Reduction" (Reducción del Delito) en 'The Oxford Handbook of Criminology' (Manual de Criminología de Oxford), Oxford, Oxford University Press.

Pereira, Eliúd Gonçalves (2004) *Gestão e Uso da Inteligência na Polícia*. Secretaria de Segurança Pública e Justiça do estado de Goiás (Gestión y Uso de la Inteligencia en la Policía. Secretaría de Seguridad Pública y Justicia del Estado de Goiás), 2004. Disponible en <http://www.sspj.go.gov.br/artigo.php?artigo=15>

SENASP (2006) *Relatoría de Actividades: Implementación del Sistema Único de Seguridad Pública, 2003/2004/2005*, Ministerio de Justicia.

Soares, Gláucio e Borges, Doriam (2004). *A cor da morte*. Revista Ciência Hoje (Revista Ciencia Hoy), vol. 35, nº 209.